



CAMPAÑA ZOOSANITARIA 2025

LEÓN FUERTE Y CON OPORTUNIDADES
IMPULSO A LA ECONOMÍA DE TU COMUNIDAD

SUBSIDIOS AGROPECUARIOS MUNICIPALES 2025

▶ OBJETIVO GENERAL

Otorgar subsidios a los habitantes de las comunidades rurales del municipio dedicados a la producción pecuaria, para la prevención de enfermedades predominantes que permitan mejorar la calidad, la salud de los animales de producción y evitar mortandad por brotes de enfermedades.

▶ OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Subsidiar en conjunto con el productor pecuario el programa de prevención sanitaria de enfermedades predominantes en el ganado, con lo cual se verá reflejado en bienestar y salud de los animales y por lo tanto mejor rendimiento animal e ingresos de los ganaderos.
- Implementar el **"Programa Lechero"** en apoyo a los productores que se dediquen a esta actividad con capacitación, asesoría y apoyos específicos para mejorar la cantidad y calidad de la producción lechera.

▶ POBLACIÓN OBJETIVO

Ganaderos que tengan su actividad dentro del municipio de León, en comunidades rurales con producción de bovinos, ovinos y caprinos que acrediten su actividad mediante la patente ganadera vigente y / o Unidad de producción vigente UPP y carta petición preferentemente avalada por delegado municipal.

▶ DIFUSIÓN

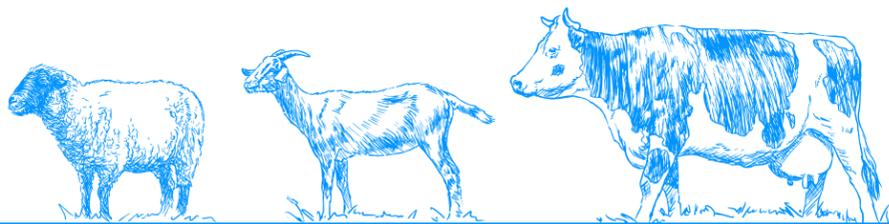
La presente convocatoria será difundida por medio de la Dirección General de Desarrollo rural a través de la Dir. de Extensionismo e innovación agropecuaria, por los agentes de cambio de la Dirección General de Desarrollo Rural colocándola en los puntos de reunión de los productores en las comunidades rurales, así como a través de los delegados municipales y en la pizarra de avisos de la Dirección de General de Desarrollo Rural, ubicada en calle peatonal J. Ortiz de Domínguez 219. Zona Centro. Edificio Biba, 2do. Piso.

▶ REQUISITOS GENERALES DE ACCESO A LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES:

1. **Solicitud** dirigida al Lic. Alejandra Gutiérrez Campos, Presidente Municipal donde se indique el beneficio o bien que desea, la misma debidamente llenada y firmada por el beneficiario y preferentemente firmada y sellada por el delegado de su comunidad.
2. Copia de **identificación oficial** vigente del solicitante.
3. Copia de **Clave Única de Registro de Población (CURP)** en formato actualizado.
4. Copia de **comprobante de domicilio** reciente (no mayor a 3 meses).
5. Preferentemente Copia de **patente ganadera actualizada** o Unidad de Producción Pecuaria UPP vigente.
6. Para el caso de otorgar algún apoyo y en caso de estar registrado ante el SAT, presentar **constancia de situación fiscal**. De lo contrario presentar formato general emitido por ésta dirección de No contar con RFC.

▶ REQUISITO PARTICULAR:

- En caso de que el productor no cuente con instalaciones adecuadas para el manejo seguro de los animales es **OBLIGATORIO EL USO DE LOS CORRALES MÓVILES** que han sido destinados a las comunidades para éste fin, siendo responsabilidad del interesado el traslado para su utilización, buen uso y cuidado.
- Es indispensable que la persona solicitante apoye personalmente o designe a alguien de su confianza para la manipulación y sujeción de sus animales durante la aplicación de los medicamentos correspondientes, asumiendo él mismo, cualquier riesgo o responsabilidad derivado del manejo.



▶ CONCEPTOS DE APOYO:

▶ CAMPAÑA DE VACUNACIÓN PREVENTIVA DE ENFERMEDADES PREDOMINANTES:

El PRODUCTOR aportará en cajas de la Tesorería Municipal	
	\$40.00 (cuarenta pesos 00/100 m.n.) POR BOVINO mayor a 3 meses
	\$15.00 (quince pesos 00/100 m.n.) POR OVINO O CAPRINO mayor a 2 meses de edad.

Se suministrarán los siguientes productos:

- Vacuna contra enfermedades predominantes en la zona.
- Vitaminas ADE.
- Desparasitación interna.
- Desparasitación externa (aplicación tópica).
- Vacunación complementaria para animales de traspatio que se otorguen a través de Programas municipales de aves y vientres porcinos.

****Se beneficiará máximo a 50 vientres bovinos o su equivalente en ganado menor por ganadería.**

Cualquier otro concepto de apoyo deberá ser validado por el comité de subsidios y subvenciones 2025.

En el caso de contar con recursos suficientes dentro de la misma campaña podrán apoyarse de forma adicional :

- **Complementos minerales** (sales minerales, tinas multinutricionales, microelementos).
- **Vacunación complementaria** para animales de traspatio que se otorguen a través de Programas municipales de aves y Vientres porcino.

El apoyo máximo brindado será de acuerdo al Número de animales manifestado en sus Patentes ganaderas.

▶ PROGRAMA LECHERO

Esta campaña no tiene costo, a petición de los productores se deberá:

- Realizar reunión en la comunidad para informar de los alcances del mismo y conocer a los ganaderos
- Se programan visitas para realizar la asesoría y acompañamiento técnico

En caso de requerir algún apoyo adicional se sujetarán a los "Criterios de Otorgamiento de subsidios rurales 2025" y a los conceptos de apoyo de "Campaña de vacunación Preventiva" arriba mencionados"

De igual manera se solicita que los animales cuenten preferentemente con el identificador SINIIGA.

▶ VENTANILLAS DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:

Se recibirán peticiones de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:30 horas, en las oficinas municipales ubicadas en:

- ▶ **Dirección General de Desarrollo Rural** de la **Secretaría para el Fortalecimiento Social de León**, ubicada en Edificio Biba, 2do piso, Calle Peatonal J. Ortiz de Domínguez 219, Zona Centro.
- ▶ **Bionodo Bajío** ubicado en Calle Benito Juárez 210, Comunidad Los Ramírez, León, Guanajuato.

▶ MECÁNICA OPERATIVA:

1. Se recibirá la solicitud con los documentos citados anteriormente en los lugares y las fechas señaladas y hasta agotar los recursos.
2. Para poder programar la vacunación, se le solicitará al Delegado una reunión en la comunidad en la cual se les informará de los requisitos y se asignará fecha para vacunación del ganado; posterior a la reunión los interesados deberán acudir a realizar el depósito correspondiente a la cuenta transitoria en las cajas de Tesorería Municipal, correspondiente al total de los animales a vacunar.
3. La administración de los medicamentos debe ser realizada o supervisada por el personal de la coordinación ganadera de la Dirección General de Desarrollo Rural, para asegurar el manejo correcto de los productos y manipulación adecuada de los animales.
4. Para el programa Lechero, se realizará una reunión informativa con los ganaderos para hacer la programación del diagnóstico y las asesorías a realizar de forma individual con cada uno de los hatos que los ganaderos pongan a disposición.

EL RESPONSABLE DEL PROGRAMA SERÁ LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO RURAL A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIONISMO E INNOVACIÓN AGROPECUARIA.

EI TRÁMITE ES TOTALMENTE GRATUITO.

La presente convocatoria estará **vigente durante 2025** y hasta agotar los recursos asignados para el programa.

ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA.